



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición libre convocado por Resolución de 27 de julio de 2026, para ingreso como personal laboral fijo en 1 plaza vacante perteneciente al grupo I de la categoría laboral de Titulado Superior Técnico Educación Física.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso-oposición libre convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 27 de julio de 2026 (B.O.C. y L. y B.O.E. del 17 de agosto), para ingreso como personal laboral fijo en 1 plaza vacante perteneciente al grupo I de la categoría laboral de Titulado Superior Técnico Educación Física, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 y 2 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por Resolución Rectoral de 27 de julio de 2026, para ingreso como personal laboral fijo en 1 plaza vacante perteneciente al grupo I de la categoría laboral de Titulado Superior Técnico Educación Física. Las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos y excluidos se encuentran publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, accesible en la dirección «<https://sede.uva.es>», seleccionando consecutivamente las secciones «Tablón electrónico de anuncios»; «PTGAS». Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «LA UVA», «Empleo (Trabaja en la UVA)»).

Segundo: Hacer pública la relación de personas aspirantes excluidas a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero: Conceder tanto a las personas aspirantes excluidas como a las omitidas, esto es, a aquellas que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.





La presentación de las solicitudes de subsanación se efectuará del modo previsto en la base 4.2. de la convocatoria, iniciando el trámite «Registro electrónico», «Solicitud general» accesible desde la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

Cuarto: De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

La Rectora,
(Por delegación, R.R. de 07/07/2026,
B.O.C. y L. del 10/07/2026)
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA





ANEXO

TITULADO SUPERIOR TÉCNICO EDUCACIÓN FÍSICA

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

ID_DOC (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***4486**	CRESPO FERNANDEZ, LUIS	P05

TOTAL ASPIRANTES: 1

(*) ID_DOC: Datos alfanuméricos identificativos del documento de identidad conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
P05	NO CUMPLE REQUISITO DE TITULACIÓN

